

trés de Marzo de mil setecientos noventa y uno. YO EL REY: Yo D. Manuel de Ayzpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado :: El Conde de Campomànes:: D. Manuel Fernandez de Vallejo: D. Miguel de Mendinueta :: D. Juan Mariño :: D. Pedro Andres Burriel:: Registrada: D. Leonardo Marques: Por el Canciller mayor: D. Leonardo Marques.

*Es copia de su original, de que certifico. Don Pedro Escolano de Arrieta.*

De òrden del Consejo remito à V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S.M. en que se autoriza à la Real Compañía de Filipinas para poner en circulacion trece mil y trescientos Vales de à trescientos pesos cada uno, los quales deberán correr al quatro por ciento como los Vales Reales y los del Canal de Aragon, y recogerse por la Compañía, con arreglo al Plan inserto, en el término de diez años, y à los plazos especificados; à à fin de que V. se halle enterado de su contenido, y la comuníque al propio efecto à las Justicias de los Pueblos de su Partido, dandome aviso de su recibo para noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1791. *Don Pedro Escolano de Arrieta.* Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S.M. y mayor del Ayuntamiento de esta M.N. Y M.L. Ciudad de Murcia doy la presente que firmo en ella à 20. de Mayo de mil setecientos noventa y uno.*

*Diego Antonio Callejas.*

